

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: ***“...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.*** (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia como garante de la prestación del servicio de acueducto, cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) con la finalidad de brindar de manera eficiente, con calidad y cobertura a los habitantes del municipio

Que de conformidad con los estándares normativos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, Resolución 0330 de 2017 en su artículo 114 y demás requerimientos de calidad del Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, con el propósito de mejorar la calidad de agua tratada, se requiere la implementación del sistema de filtración a dicha planta.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere materiales, elementos, insumos y equipos para la optimización del sistema de tratamiento de agua potable en el municipio de Leticia

Sin otro particular,



JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: *Duanys Liesel Pereira Ortega*- Profesional Universitario USPDL 

Leticia, 14 de abril de 2024

Señor(a)
ALISHASAS
R/L LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización donde contenga el valor unitario, con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

- 1. OBJETO: COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g para 3 contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad	0
2	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g soporte para recarga en mantenimiento alterno para 1 contenedor de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad	0
3	Carbón activado malla # 12 para 2 contenedores de 1,50 m diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	kg	0
4	Tablero eléctrico de control para una motobomba trifásica de 18 HP a 220 V con breaker totalizador, vigilante de tensión, arrancador estrella triángulo, IP 65.	Unidad	0
5	Válvula mariposa 6" PVC bridada PCP importada.	Unidad	0
6	Bolsa en malla de poliéster 50 cm x 40 cm lavado mantenimiento medio filtrante.	Unidad	0

3. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA-

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Denominación
40161800	Medios de filtrado
40161807	Elemento (dispositivo poroso) filtrante
11101522	Carbón activado
39121110	Tablero de interruptor de circuito
39122214	Interruptores de controlador
40141656	Válvula de brida tipo mariposa
24111511	Bolsas de malla de fibra

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio.
5. **FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 50%, será pagado al contratista en un solo pago previa entrega de los elementos a suministrar por parte del contratista previa certificación por parte del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).
6. **GARANTÍAS:** Garantizar el cumplimiento y calidad de los bienes, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad de los elementos o servicios	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 1 año más
Anticipo	Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por la suma equivalente al 100% del mismo.	Por el término del contrato y seis meses más.

Sin otro particular

JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
 Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
 Proyectó: *Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL*

Leticia, 14 de abril de 2024

Señor(a)
ALISHASAS
R/L LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización donde contenga el valor unitario, con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

- 1. OBJETO: COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g para 3 contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad	0
2	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g soporte para recarga en mantenimiento alterno para 1 contenedor de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad	0
3	Carbón activado malla # 12 para 2 contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	kg	0
4	Tablero eléctrico de control para una motobomba trifásica de 18 HP a 220 V con breaker totalizador, vigilante de tensión, arrancador estrella triángulo, IP 65.	Unidad	0
5	Válvula mariposa 6" PVC bridada PCP importada.	Unidad	0
6	Bolsa en malla de poliéster 50 cm x 40 cm lavado mantenimiento medio filtrante.	Unidad	0

3. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA-

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Denominación
40161800	Medios de filtrado
40161807	Elemento (dispositivo poroso) filtrante
11101522	Carbón activado
39121110	Tablero de interruptor de circuito
39122214	Interruptores de controlador
40141656	Válvula de brida tipo mariposa
24111511	Bolsas de malla de fibra

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio.
5. **FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 50%, será pagado al contratista en un solo pago previa entrega de los elementos a suministrar por parte del contratista previa certificación por parte del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).
6. **GARANTÍAS:** Garantizar el cumplimiento y calidad de los bienes, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad de los elementos o servicios	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 1 año más
Anticipo	Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por la suma equivalente al 100% del mismo.	Por el término del contrato y seis meses más.

Sin otro particular

JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL 02

ALISHA SAS

NIT: 901573799-2

Leticia 19 de abril de 2024

Señores
USPDL
LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA
RECIBO
FECHA 19/04/2024 HORA 11:09AM
CAMILA GARCIA

Referencia: Cotización

Por medio de la presente, me permito hacer llegar cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL UND
1	SUMINISTRO MEDIO FILTRANTE AQUAFIB + CARBON ACTIVADO			SUB TOTAL	
1,01	MEDIO FILTRANTE AQUAFIB UND X 320 GRS PARA 3 CONTENEDORES	UND	220.5	725,000	159,862,500
1,02	MEDIO FILTRANTE AQUAFIB UND X 320 GRS - SOPORTE PARA RECARGA EN MANTENIMIENTO ALTERNO PARA 1 CONTENEDOR	UND	73.5	725,000	53,287,500
1,03	CARBON ACTIVADO MALLA # 12 PARA 2 CONTENEDORES	KG	1860	38,000	70,680,000
1,04	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL PARA UNA MOTOBOMBA TRIFASICA DE 18 HP A 220 V CON BREAKER TOTALIZADOR, VIGILANTE DE TENSION, ARRANCADOR ESTRELLA TRIANGULO, MARCA SIEMENS IP 65 PTAP EPS LETICIA	UND	1	17,300,000	17,300,000
1,05	VALVULA MARIPOSA 6" PVC BRIDADA PCP IMPORTADA	UND	1	1,950,000	1,950,000
1,06	BOLSA EN MALLA POLIESTER 50 X 40 - LAVADO MANTENIMIENTO MEDIO FILTRANTE	UND	10	129,000	1,290,000
TOTAL					304,370,000


KARINA TORIBIA PEREZ LANDAZURI
Representante Legal

CARRERA 1 E No.21-26 BARRIO AFASINTE
Alishasas2022@hotmail.com
CELULAR: 3144548483

FECHA: ABRIL DE 2024

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE COMPRA

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia como garante de la prestación del servicio de acueducto, cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) con la finalidad de brindar de manera eficiente, con calidad y cobertura a los habitantes del municipio

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 1 de 14

Que de conformidad con los estándares normativos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, Resolución 0330 de 2017 en su artículo 114 y demás requerimientos de calidad del Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, con el propósito de mejorar la calidad de agua tratada, se requiere la implementación del sistema de filtración a dicha planta.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere materiales, elementos, insumos y equipos para la optimización del sistema de tratamiento de agua potable en el municipio de Leticia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: *COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA.*

2.1 Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g para 3 contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad
2	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g soporte para recarga en mantenimiento alterno para 1 contenedor de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad
3	Carbón activado malla # 12 para 2 contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	kg
4	Tablero eléctrico de control para una motobomba trifásica de 18 HP a 220 V con breaker totalizador, vigilante de tensión, arrancador estrella triángulo, IP 65.	Unidad
5	Válvula mariposa 6" PVC bridada PCP importada.	Unidad
6	Bolsa en malla de poliéster 50 cm x 40 cm lavado mantenimiento medio filtrante.	Unidad

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>✓</i>
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 2 de 14

11. Cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega de acuerdo con los requerimientos exigidos por el supervisor.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo dos ofertas cuando se trate de un contrato mayor de 200 hasta 600 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) **Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 4 de 14

2.2 Clasificación UNSPSC

El suministro de elementos, insumos, materiales de ferretería y construcción para la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Denominación
40161800	Medios de filtrado
40161807	Elemento (dispositivo poroso) filtrante
11101522	Carbón activado
39121110	Tablero de interruptor de circuito
39122214	Interruptores de controlador
40141656	Válvula de brida tipo mariposa
24111511	Bolsas de malla de fibra

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y aceptación de la oferta derivada del presente proceso de contratación.
2. Entregar a satisfacción los bienes objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos
3. Garantizar directamente los bienes suministrados con una vigencia mínimo de un año contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos, garantizando de esta manera el correcto funcionamiento y calidad de los bienes suministrados, procediendo a la reparación y/o reposición del bien afectado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la solicitud de garantía de la USPDL.
4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Jefatura de la USPDL.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones en el mismo.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 3 de 14

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a un **CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS** y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

Por último y como base de la presente contratación tenemos el manual de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 5 de 14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotización No. 1	Cotización No. 2
1	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g para 3 contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1, m ² .	Unidad	220,5	\$ 717.000	\$ 725.000
2	Medio Filtrante Aquafib Und x 320 g soporte para recarga en mantenimiento alterno para 1 contenedor de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	Unidad	73,5	\$ 717.000	\$ 725.000
3	Carbón activado malla # 12 para contenedores de 1,50 m de diámetro, 1,76 m de altura y sección de 1,76 m ² .	kg	1.860	\$ 37.000	\$38.000
4	Tablero eléctrico de control para una motobomba trifásica de 18 HP a 220 V con breaker totalizador, vigilante de tensión, arrancador estrella triángulo, 65.	Unidad	1	\$ 17.100.000	\$17.300.000
5	Válvula mariposa 6" PVC bridada PCP importada.	Unidad	1	\$ 1.800.000	\$1.950.000
6	Bolsa en malla de poliéster 50 cm x 40 cm lavado mantenimiento medio filtrante.	Unidad	10	\$ 127.000	\$129.000

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Experiencia requerida Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos: 40161800; 40161807; 39121110, 40141656	Valor Total
Cotización no. 1 CMD SAS R/L LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA	901290686-3	COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA	CUMPLE	\$299.788.000
Cotización No. 2 ALISHA SAS R/L: KARINA TORIBIA PEREZ LANDAZURI	901573799-2	COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE	NO CUMPLE	\$304.370.000

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL **DL**

Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL

Ruta: CONTRATOS 2024

Fecha: ABRIL DE 2024

Página 6 de 14

		FILTRACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA		
--	--	-----------------------------------------------------------------	--	--

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la USPDL., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de Proceso y año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
557-2022	CORNARE. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA	Reducir la contaminación del recurso hídrico mediante la optimización de la planta de Tratamiento de aguas residuales domesticas del municipio de la ceja del Tambo, mediante la implementación de las obras de la cuarta etapa	Ocho (08) meses	\$4.786.081.183
28D-2023	PROVIDENCE AND KETLINA UTILITES COMPANY S.A. E.S.P.	TRANSPORTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE GENERACIÓN DE HIPOCLORITO EN SITIO, PARA LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NUEVE (09) MESE	\$1.173.139.539

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de suministro de elementos, insumos materiales de ferretería y construcción para la USPDL, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

No. y año de contrato	Objeto	Valor
040-2022	Suministro de equipos para la operación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia	\$300.000.000
067-2023	Suministro de equipos, materiales y accesorios para la atención de la contingencia del sistema de bombeo en la captación y distribución de agua de la PTAP y bocatoma del municipio de Leticia	\$259.699.020

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL <i>JAM</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>JAM</i>
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 7 de 14

estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La USPDL., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS" mayor de 200 SMMLV hasta 600 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones presentadas, se determinó por parte de la USPDL, que la cotización a nombre de la señora **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**, representante legal de **CMD SAS** Nit. 901290686-3, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, de igual forma, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se tomó de las cotizaciones presentadas por las personas naturales y/o jurídica **KARINA TORIBIA PEREZ LANDAZURI** Representante Legal de **ALISHA SAS** con Nit. 901573799-2 y **CMD SAS** Nit. 901290686-3 R/L **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**, la más favorable para los intereses económicos de la USPDL y la satisfacción de las necesidades del municipio de Leticia.

Es importante, señalar que la determinación o escogencia de la oferta presentada por la empresa **CMD SAS** representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**, se encontró supeditada a la revisión de los documentos soportes de la misma, como lo son:

- Experiencia Contractual: en la oferta presentada, la señora **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**, representante legal de **CMD SAS**, a través de copias de contratos y/o certificado de ejecución la experiencia contractual solicitada y requerida en la solicitud de cotización y/o oferta remitida, como se indicó en la evaluación que acompaña en el presente estudio previo.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$299.788.000) en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por **ALISHA SAS** con Nit. 901573799-2 R/L **KARINA TORIBIA PEREZ LANDAZURI** y **LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA** Representante Legal de **CMD SAS** con Nit. 901290686-3, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada y, considerando además que, **CMD SAS R/L LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**, cuenta

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL <i>J</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>J</i>
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 8 de 14

(b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de delitos sexuales.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y aceptación de la oferta derivada del presente proceso de contratación.
2. Entregar a satisfacción los bienes objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos
3. Garantizar directamente los bienes suministrados con una vigencia mínimo de un año contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos, garantizando de esta manera el correcto funcionamiento y calidad de los bienes suministrados, procediendo a la reparación y/o reposición del bien afectado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la solicitud de garantía de la USPDL.
4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Jefatura de la USPDL.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL <i>J</i>	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>J</i>
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 10 de 14

con las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato en cuestión. Así las cosas, la determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPDL respecto a la compra de materiales, elementos, insumos y equipos para la optimización del sistema de tratamiento de agua para consumo humano e implementación del sistema de filtración en la PTAP. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 50%, será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16.4003041.28.01.1.2.4.6.00	Ampliación de cobertura de alcantarillado y mejoramiento de agua potable – Servicios Públicos	\$299.788.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. lo anterior atendiendo que La entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación;

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 9 de 14

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de abril de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de abril de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

Elaboró: Duanyes Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USRDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 12 de 14

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones en el mismo.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega de acuerdo con los requerimientos exigidos por el supervisor.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de herramientas, elementos equipos y materiales.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de la USPDL.	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de herramientas, elementos y materiales defectuosos.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio.	Posible	Alto	Alta

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martínez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 11 de 14

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de delitos sexuales.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPD expedido por una entidad pública o privada.

7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPD 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPD 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPD 
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 13 de 14

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
- 14.2 Valor:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$299.788.000).
- 14.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 14.4 supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

14.5 Forma de pago: La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 50%, será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Atentamente,



JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL <i>DL</i>	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL <i>JAM</i>
Ruta: CONTRATOS 2024	Fecha: ABRIL DE 2024	Página 14 de 14

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES
SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE
(\$299.788.000).**

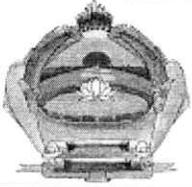
OBJETO: COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y
EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE
TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN LA
PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA

RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.16.4003041.28.01.1.2.4.6.00 Ampliación
de cobertura de alcantarillado y mejoramiento de agua potable
– Servicios Públicos

Cordialmente,



JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario- USPDL



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 14/05/2024

Hora de Impresión: 2:36:19p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 887

Fecha: 26/04/2024

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 299,788,000

(DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16.4003041.28	Ampliacion de Cobertura de	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	299,788,000.00
.01.1.2.4.6.00	Alcantarillado y Mejoramiento de Agua Potable - Servicios Publicos			

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: COMPRA DE MATERIALES , ELEMENTOS , INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE FILTRACION EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO POTABILIZACION DE AGUA.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO